

Santiago, 28 de Mayo de 2019.



Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

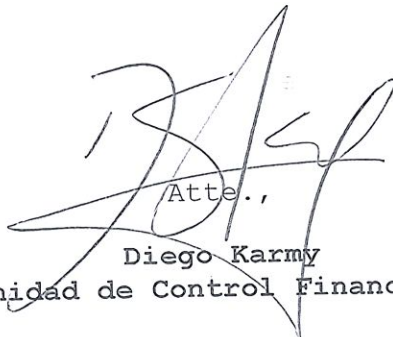
De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 22 de Mayo de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club *Colchagua*, en adelante El Club:

1. Observaciones:

- El club no presento la siguiente información correspondiente al primer trimestre del año 2019:
 - Capital de funcionamiento.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
 - Declaración Jurada de Responsabilidad.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.


Atte.,
Diego Karmy
Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.